

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE **DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE** 77323529833

EMPRESA CONSTRUCTORA PROYEKTA EN LIQUIDACION CONCURSAL FORZOSA LIMITADA 78.063.650-5

CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INMUEBLE ARRIENDO INMUEBLES SIN AMOBLAR

AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION NOTA DE DEBITO ELECTRONICA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE 180 DIAS.

SANTIAGO, 29/11/2023

RES. EX. N° 77323124035 /

VISTOS: La solicitud presentada el 23/11/2023 representación de EMPRESA CONSTRUCTORA PROYEKTA N LIQUIDACION CONCURSAL FORZOSA LIMITADA rut 78.063.650-5, domiciliada en

por lo que solicita prórroga para comenzar como facturador electrónico.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: Facturas, Facturas de compra, Liquidaciones facturas, Notas de Débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana o rural, estableciendo etapas de incorporación.

- 2. Que, en relación con su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.
- 3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a EMPRESA CONSTRUCTORA PROYEKTA EN LIQUIDACION CONCURSAL FORZOSA LIMITADA emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días.

Sispad: 77323529833 Rut: 78.063.650-5

Razón Social: EMPRESA CONSTRUCTORA PROYEKTA EN LIQUIDACION CONCURSAL FORZOSA

LIMITADA

Motivo: Contribuyente EN LIQUIDACION.

Obligado a Emitir Documentos Electrónicos a contar de: 27-05-2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

rut (

Distribución

- -CONTRIBUYENTE ES NOTIFICADO POR CORREO ELECTRÓNICO
- -BMA/AGP

EMPRESA CONSTRUCTORA PROYEKTA EN LIQUIDACION CONCURSAL FORZOSA LIMITADA

- -DEPARTAMENTO ATENCION Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE D.R.M.S.O.
- -ARCHIVO